

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19540 PONTEVEDRA

Don José Lujis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 180/2010, se siguen autos de Concurso Voluntario Abreviado, en los que por Auto de 16 de abril de 2012, se ha decretado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes, resolución cuya parte dispositiva dice:

Primero.- Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil "Grupo Des, S.L.", con CIF B36102317, y domicilio en avenida Juan Carlos I, número 32, primero, Villagarcía de Arosa. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 127 del libro 718, inscripción primera, hoja 9894.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercera.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

Cuarta.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil "Grupo Des, S.L.", y el cierre de la hoja de la inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Y para que conste, expido el presente.

Pontevedra, 17 de abril de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120041577-1